



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los siguientes puntos:

- a) Estado en que se encuentran las obras que debía ejecutar el concesionario de las aguas termales;
- b) fecha establecida para la habilitación de las mismas;
- c) plazo de finalización de las obras;
- d) tiempo de la concesión;
- e) penalidades establecidas en el contrato para el caso de incumplimiento por parte del concesionario.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1993

RESOLUCION N° **027** /93.-

MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

Miguel Ángel GASTRO
Presidente
Legislatura Provincial